



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON**



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el sólo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903.

TOMO CXXXVI

Monterrey, Nuevo León, Miércoles 17 de Noviembre de 1999

NUM. 138

SUMARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, N.L.

CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES.- Que contienen Nos. de Licitaciones: OP-SP-21/99-C, OP-FM-53/99 y OP-RP-22/99-C..... 2-4

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

CONVOCATORIA PUBLICA.- Concurso No. AAP-02/99..... 5-6

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE.- Concursos: D.A.S. 57/99 y D.A.S 58/99..... 7-8

SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007 SEGUNDA CONVOCATORIA..... 9-10

Convocatoria: 008..... 11-12

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Convocatoria: 002.- Nos. de Licitaciones todas con las iniciales: 48062001-: 003-99, 004-99 y 005-99..... 13

Convocatoria: 004.- Nos. de Licitaciones todas con las iniciales 48062003-: 014-99, 015-99, 016-99 y 017-99..... 14

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES..... 15-32



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MONTERREY
1997 2000

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Se CONVOCA a las personas físicas o morales a registrarse en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la obra que a continuación se describe:

Nº. Licitación	Descripción	Ubicación	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura	Inicio y Plazo de los trabajos	Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases
OP-SP-21/99-C	Introducción de Agua Potable. Introducción de Drenaje Sanitario.	Col. Ignacio Altamirano.	25/11/99 10:00 hrs.	25/11/99 16:00 hrs.	02/12/99 10:00 hrs.	Del 13/12/1999 Al 25/02/2000	\$220,000.00	\$1,000.00

El límite para adquirir las bases será el día 24 de Noviembre de 1999 a las 16:00 hrs.
En el contrato antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio.
Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso del Palacio Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 8:00 a 16:00 hrs.
Esta obra será ejecutada con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ramo 33.
A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
1.- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación.
2.- Estado Financiero al 31 de Diciembre de 1998 auditado y Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal que demuestre al menos el Capital contable establecido en la licitación, así como copia de la cédula profesional del Contador Público que audita.
3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4.- Acreditar el interés jurídico y en su caso el poder suficiente.
5.- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, en caso de estar registrado.
6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (Curriculum de la empresa y de su representante técnico).
7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 y/o 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
8.- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.
B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.
1.- La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Municipal con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2.- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso del Palacio Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual será requisito para participar en la licitación.
3.- La junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso, ubicada en el Palacio Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria.
C).- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.
1.- El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicado en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey.
2.- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
3.- Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
4.- Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
5.- Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo a los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Monterrey, N.L. a 15 de Noviembre de 1999.

ING. HUMBERTO RAMOS HINOJOSA
Secretario de Obras Públicas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MONTERREY
1997 2000

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Se CONVOCA a las personas físicas o morales a registrarse en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la obra que a continuación se describe:

Nº. Licitación	Ubicación	Descripción	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura	Inicio y Plazo de los trabajos	Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases
OP-FM-53/99-C	Lecho del Río Santa Catarina.	Construcción de Escalinatas para acceso al Parque España.	25/11/99 11:00 hrs.	25/11/99 16:30 hrs.	02/12/99 11:00 hrs.	Del 13/12/1999 Al 31/01/2000	\$50,000.00	\$1,000.00

El límite para adquirir las bases será el día 24 de Noviembre de 1999 a las 16:00 hrs.
En el contrato antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio.
Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso del Palacio Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 8:00 a 16:00 hrs.
Esta obra será ejecutada con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Ramo 33.
A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
1.- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación.
2.- Estado Financiero al 31 de Diciembre de 1998 auditado y Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal que demuestre al menos el Capital contable establecido en la licitación, así como copia de la cédula profesional del Contador Público que audita.
3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
4.- Acreditar el interés jurídico y en su caso el poder suficiente.
5.- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, en caso de estar registrado.
6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (Curriculum de la empresa y de su representante técnico).
7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 y/o 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
8.- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.
B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.
1.- La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Municipal con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2.- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso del Palacio Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual será requisito para participar en la licitación.
3.- La junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso, ubicada en el Palacio Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria.
C).- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.
1.- El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicado en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey.
2.- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
3.- Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
4.- Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
5.- Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo a los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Monterrey, N.L. a 15 de Noviembre de 1999.

ING. HUMBERTO RAMOS HINOJOSA
Secretario de Obras Públicas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE MONTERREY
1997 2000

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Se CONVOCA a las personas físicas o morales a registrarse en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio y en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato a Precio Unitario y Tiempo Determinado de la obra que a continuación se describe:

Nº. Licitación	Ubicación	Descripción	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura	Inicio y Plazo de los trabajos	Capital Contable Mínimo Requerido	Costo de las Bases
OP-RP-22/99-C	Ampl. Ruiz Cortines (De Av. Rangel Fias a Av. Lincoln)	Señalización y Semaforización.	25/11/1999 12:00 hrs.	25/11/1999 17:00 hrs.	02/12/1999 12:00 hrs.	Del 13/12/1999 al 30/05/2000	\$1'125,000.00	\$2,000.00

El límite para adquirir las bases será el día 24 de Noviembre de 1999 a las 16:00 hrs. En el contrato antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso del Palacio Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 8:00 a 16:00 hrs. Esta obra será financiada mediante crédito solicitado a BANOBRAS.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación.
- 2.- Estado Financiero al 31 de Diciembre de 1998 auditado y Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal que demuestre al menos el Capital contable establecido en la licitación, así como copia de la cédula profesional del Contador Público que audita.
- 3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Acreditar el interés jurídico y en su caso el poder suficiente.
- 5.- Registro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, en caso de estar registrado.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (Curriculum de la empresa y de su representante técnico).
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y que conoce las infracciones mencionadas en el artículo 111 de la mencionada Ley.
- 8.- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación, modelo, año y Nº. de facturación.
- 9.- Copia de la Cédula Profesional del representante técnico.
- 10.- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.

De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.

- 1.- La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Municipal con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
- 2.- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso del Palacio Municipal, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente, el importe de la misma mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual será requisito para participar en la licitación.
- 3.- La junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, 1er. Piso, ubicada en el Palacio Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria.

C).- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.

- 1.- El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicado en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Combate a la Pobreza, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey.
- 2.- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
- 3.- Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 4.- EL FALLO ESTARÁ CONDICIONADO A LA AUTORIZACIÓN DEL CRÉDITO QUE OTORGARÁ BANOBRAS.
- 5.- Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
- 5.- Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo a los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Monterrey, N.L. a 16 de Noviembre de 1999.

ING. HUMBERTO RAMOS HINOJOSA
Secretario de Obras Públicas

**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL
GRAL. ESCOBEDO, N.L.
CONVOCATORIA PÚBLICA**

De conformidad con lo estipulado dentro de la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito y constitución de garantías celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en fecha 05 de agosto del presente año en el cual se establece: "La adjudicación del o de los contratos de adquisiciones que se requieran para el cumplimiento de las acciones a que se refiere el destino del crédito, se hará conforme a los procedimientos que fijen las disposiciones legales aplicables, ya sean de carácter federal o local y la normatividad que fije Banobras.", así como lo establecido por los Artículos 5 Fracciones I, III, VIII, IX, XII, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamiento y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y el artículo 9 inciso D) de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León; la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de llevar a cabo contrato de suministro de los artículos descritos a continuación:

CONCURSO No. AAP-02/99

Cantidad y Marca o similar	Descripción de los Artículos Requeridos	Fecha de Limite de Venta de Bases e Inscripción	Fecha y Hora Junta de Aclaraciones	Fecha de Entrega y Apertura de Proposiciones
500 300 ENERGY LIGHTING	Brazo galvanizado de 2.4 mts. X1-1/2" Luminario OV 15, con balastro VSAP de 70W a 220V, auto Regulado, alto factor de potencia refractor prismático, con fotocelda.	EL DÍA 01-PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1999.	02-DOS DE DICIEMBRE DE 1999 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	06-SEIS DE DICIEMBRE DE 1999 A LAS 12:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
200 ENERGY LIGHTING	Luminario OV 15, con balastro VSAP de 100W a 220V, auto regulado, alto factor de potencia refractor prismático, con Fotocelda.			
2547Sola Basic	Balastro VSAP de 70W a 220V, auto regulado, de AFP			
2444Sola Basic	Balastro VSAP de 100W a 220V, auto regulado, de AFP			
325Sola Basic	Balastro VSAP de 250W a 220V, auto regulado, de AFP			
2847Gral. Elec.	Lámpara VSAP de 70W, casquillo mogul			
2644Gral. Elec.	Lámpara VSAP de 100W, casquillo mogul			
325 Gral. Elec.	Lámpara VSAP de 250W, casquillo mogul			
322 Gral. Elec.	Lámpara fluorescente Compacta ahorradora de 32W			
625 Tork	Fotocelda, A 220/240 V			
625	Receptáculo para fotocelda			
200	Refractor prismático de cristal			
2250 mts.	Unicable Cable TWH 14			
4000 mts.	Unicable Cable TWH 12			
5000 mts.	Unicable Cable TWH 10			
6000 mts.	Unicable Cable TWH 8			
3000 mts.	Unicable Cable TWH 6			
14	Fleje inoxidable de 3/4" de ancho (ROLLO)			
1100	Sello para fleje de 3/4" (PZA)			
582 Scotch	Cinta aislante plástica No. 330(pza)			
375	Soquet mogul			
	Material para reparación en mesa			
	Formas para levantamiento censal			
	Folio adherible par luminario			

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Presentar solicitud de inscripción anexando los documentos que se indican a continuación y que se entregarán de 9:00 a 14:00 hrs. en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en Calle Juárez No. 100 de Gral. Escobedo, N.L., a más tardar el día 01-primero de Diciembre de 1999, indicado como fecha límite de venta de base e inscripción dentro del horario señalado.
2. Copia de la Solicitud de inscripción ante la S.H.C.P., acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, cédula fiscal y poder del representante legal de la empresa.
3. Copia de la última declaración fiscal anual y estados financieros certificados por contador público independiente.
4. Presentar curriculum de la empresa señalando la relación de contratos a las empresas a quienes les han prestado servicios y el período del mismo, así como escrito de compromiso de suministrar el servicio en forma inmediata.

5. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora respecto a la prestación de servicios contados con cualquier dependencia gubernamental y de no contar como accionista, administradores, gerentes, apoderados, o empleados a funcionarios de la presente administración municipal.
6. La entrega y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 06-seis de Diciembre a las 12:30 hrs., en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Calle Juárez No. 100 de Gral. Escobedo, N.L.

II.- CONSULTA DE VENTA DE BASES:

Las Bases estarán a su disposición en el domicilio indicado para cualquier consulta que desee hacer quienes hayan cumplido con los requisitos de esta convocatoria.

La documentación será entregada previo pago de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Gral. Escobedo, N.L.

III.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los documentos deberán ser llenados por los interesados de acuerdo a las instrucciones que aparecen en el pliego general de requisitos y presentados en sobre cerrado en la fecha y hora indicado para la apertura de propuestas, el idioma en que se presentará la proposición será en Idioma Español y en Moneda Nacional.

IV.- BASES GENERALES:

El Origen de los fondos para llevar a cabo la Adquisición e Instalación son 100% de un crédito autorizado al Municipio de Gral. Escobedo, N.L., por el Banco BANCORAS, S.N.C., mediante el contrato recibido en fecha 25 de agosto de 1999, solicitud de crédito autorizada mediante acta No. 47 de la Sesión de Cabildo celebrada el día 12 de marzo de 1999, aprobado por el H. Congreso en el Decreto No. 176, publicado en el Periódico Oficial de fecha 21 de Junio de 1999.

Los materiales solicitados son considerados como artículos nuevos, entendiéndose esto que no son reciclados y/o reconstruidos.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Gral. Escobedo, N.L., a través de la coordinación de Adquisiciones, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en base a su presupuesto emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará en contrato a la persona que dentro de proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Esta convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 15 DE NOVIEMBRE DE 1999.

C. ARQ. ABEL GUERRA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL.

C. ING. SERGIO GUERRERO CHAPA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS.

C. C. ARMANDO DE LA TORRE SANDOVAL
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION**

CONVOCATORIA MULTIPLE

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 5, 21, 23, 25, 26 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 9º inciso d) de la Ley de Egresos para el año 1999, CONVOCA a personas físicas y morales a participar en los siguientes Concursos:

No. De Concurso	Conceptos Requeridos	Capital Contable Mínimo Requerido	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases
48056001-019-99 D.A.S. 57/99	Adquisición de Artículos de Oficina, Papelería y Escritorio para diversas dependencias de Gobierno.	\$ 500,000.00	30/Nov./99 a las 13:00 hrs.	01/Dic./99 a las 11:00 hrs.	02/Dic./99 a las 11:00 hrs.	\$800.00 \$640.00 (Compra net)
48056001-020-99 D.A.S. 58/99	Adquisición de Vehículos para el Consejo de Seguridad Pública en el Estado.	\$1'000,000.00	30/Nov./99 a las 13:00 hrs.	01/Dic./99 a las 12:30 hrs.	03/Dic./99 a las 11:00 hrs.	\$800.00 \$640.00 (Compra net)

Nota: La descripción de los artículos y vehículos, así como las demás especificaciones se señalan dentro de las Bases del Concurso.

I. INSCRIPCION DE PARTICIPANTES:

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios ubicadas en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- a) Registro vigente (o en trámite) en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.

- b) Escritura Pública Constitutiva y/o Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en el concurso e identificación oficial con fotografía.
- c) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal de 1998.
- d) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago del costo de las Bases, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en sus propios presupuestos y programa base, previa opinión del Comité para el Control de Operaciones Patrimoniales emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicarán los artículos y vehículos requeridos a los participantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento en la entrega y suministro de los artículos y vehículos objeto de la presente Convocatoria.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León, a 17 de Noviembre de 1999.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO


C.P. J. RAUL HORCASITAS VARELA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS
SÓLIDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la ADQUISICION DE UNA PRENSA EMPACADORA de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la inscripción en el concurso	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones
48064001-007-99	\$400 Costo en compraNET: \$200	30/11/1999	30/11/1999 11:00 horas	02/12/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000 000 000	Prensa Empacadora para(papel cartón, aluminio, plásticos)	1	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.nuevoleon.compranet.gob.mx, o bien en: EMILIO CARRANZA No. 730 SUR, Colonia CENTRO, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León; con el siguiente horario: 8:30 A 18:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: PROPIOS.
- La forma de pago es: CON CHEQUE A NOMBRE DE SIMEPRODESO o En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1999 a las 11:00 horas en: SIMEPRODESO, ubicado en: Calle EMILIO CARRANZA Número 730 SUR, Colonia CENTRO, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día: 02 de diciembre de 1999 a las 11:00 horas, en EMILIO CARRANZA No. 730 SUR, Colonia CENTRO, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: PLANTA CLASIFICADORA, DE SIMEPRODESO UBICADA EN SALINAS VICTORIA KM.10.5 CARRETERA MONTERREY COLOMBIA, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:30 A 18:30 horas.
- Plazo de entrega :MAXIMO 30 DIAS
- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA INSCRIPCION: Los interesados solicitarán su inscripción mediante una carta de intención y pago de bases, en las Oficinas de Simeprodeso, hasta el día 30 de noviembre de 1999 a las 18:30 hrs.

I.- EN LAS PROPOSICIONES SE DEBERAN INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Copia de su registro actualizado como proveedor de Gobierno del Estado o constancia de estar en trámite.
 - b) Copias certificadas de acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica si trata de persona moral o si se trata de persona física; el alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ambos casos con su respectiva cédula de identificación fiscal.
 - c) Documento que acredite la personalidad jurídica del concursante.
 - d) Copia de la última declaración fiscal actualizada y copia de los estados financieros auditados.
 - e) Documentación que acredite su capacidad técnica.
 - g) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León.
 - h) Carta de solvencia económica de instituciones bancarias con las que tenga trato.
- El comité de adquisiciones con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en sus propios presupuestos y programas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el FALLO mediante el cual se adjudicará la adquisición a la proposición solvente mas baja y satisfaga los requerimientos de la convocante. Acto que se llevará a cabo el día 02 de diciembre 1999 a las 17:00 hrs. en domicilio mencionado.

Monterrey, Nuevo León 17 de noviembre de 1999

LIC. GUILLERMO A. CASTILLO CABALLERO
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

**SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS
SÓLIDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la ADQUISICION DE TRACTOCAMIONES, CAMIONES CHASIS Y GONDOLAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la inscripción en el concurso	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones
48064001-008-99	\$400 Costo en compraNET: \$200	30/11/1999	30/11/1999 17:00 horas	01/12/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000 000 000	TRACTOCAMIONES QUINTA RUEDA NUEVOS	4	PIEZA
2	000 000 000	CAMIONES CHASIS CABINA CON CAJA VOLTEO NUEVOS	2	PIEZA
3	000 000 000	GONDOLAS VOLTEO DE 30 M3 NUEVOS	4	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.nuevoleon.compranet.gob.mx, o bien en: EMILIO CARRANZA No. 730 SUR, Colonia CENTRO, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León; con el siguiente horario: 8:30 A 18:30 horas
- La procedencia de los recursos es: PROPIOS.
- La forma de pago es: CON CHEQUE A NOMBRE DE SIMEPRODESO o En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1999 a las 17:00 horas en: SIMEPRODESO, ubicado en: Calle EMILIO CARRANZA Número 730 SUR, Colonia CENTRO, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día: 01 de diciembre de 1999 a las 11:00 horas, en EMILIO CARRANZA No. 730 SUR, Colonia CENTRO, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: RELLENO SANITARIO, DE SIMEPRODESO UBICADA EN SALINAS VICTORIA KM.10.5 CARRETERA MONTERREY COLOMBIA, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:30 A 18:30 horas.
- Plazo de entrega :INMEDIATO
- Las condiciones de pago serán: AL RECIBIR EL EQUIPO
- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA INSCRIPCION: Los interesados solicitarán su inscripción mediante una carta de intención y pago de bases, en las Oficinas de Simeprodeso, hasta el día 30 de noviembre de 1999 a las 18:30 hrs.

I.- EN LAS PROPOSICIONES SE DEBERAN INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Copia de su registro actualizado como proveedor de Gobierno del Estado o constancia de estar en trámite.
- b) Copias certificadas de acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica si trata de persona moral o si se trata de persona física; el alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ambos casos con su respectiva cédula de identificación fiscal.
- c) Documento que acredite la personalidad jurídica del concursante.
- d) Copia de la última declaración fiscal actualizada y copia de los estados financieros auditados.
- e) Documentación que acredite su capacidad técnica.
- g) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León.
- h) Carta de solvencia económica de instituciones bancarias con las que tenga trato. El comité de adquisiciones con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en sus propios presupuestos y programas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el FALLO mediante el cual se adjudicará la adquisición a la proposición solvente mas baja y satisfaga los requerimientos de la convocante. Acto que se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 1999 a las 16:00 hrs. en domicilio mencionado.

Monterrey, Nuevo León 17 de noviembre de 1999

LIC. GUILLERMO A. CASTILLO CABALLERO
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL



Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación de Obra Pública en base a Contrato a precio unitario y tiempo determinado de las obras que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48062001-003-99	\$1,200 + IVA Costo en compraNET: \$800+ IVA	24/11/99 10:00 hrs.	24/11/99 13:00 hrs.	25/11/99 10:00 hrs.	02/12/99 10:00 hrs.	03/12/99 10:00 hrs.
Clave PSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido en miles de pesos
30602	Red de drenaje sanitario en cabecera municipal de Mina, N.L.			15/12/99	12/05/2000	600
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48062001-004-99	\$1,200 + IVA Costo en compraNET: \$800+ IVA	24/11/99 10:00 hrs.	24/11/99 13:00 hrs.	25/11/99 11:00 hrs.	02/12/99 11:00 hrs.	03/12/99 11:00 hrs.
Clave PSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido en miles de pesos
30602	Red de drenaje sanitario en la Col. Benavides en el municipio de Cerralvo, N.L.			15/12/99	12/05/2000	600
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
48062001-005-99	\$1,200 + IVA Costo en compraNET: \$800+ IVA	24/11/99 10:00 hrs.	24/11/99 13:00 hrs.	25/11/99 12:00 hrs.	02/12/99 12:00 hrs.	03/12/99 12:00 hrs.
Clave PSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido en miles de pesos
30303	Construcción de laguna de oxidación para 20 LPS en cabecera municipal en Ciénega de Flores, N.L.			15/12/99	12/04/2000	600

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Director General con el oficio No. 589-R-10/99 del día 27 de Octubre de 1999. El costo de las obras será cubierto con recursos propios de esta institución.

La descripción detallada de las obras a ejecutar y especificaciones se señalan dentro de las bases de cada licitación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Control de Obras ubicada en Matamoros 1717 Pte. 2º Piso Col. Obispadillo en Monterrey, N.L., de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs., hasta la fecha límite de ventas de bases. Los interesados podrán participar en las tres licitaciones siempre y cuando puedan comprobar la suma de cada uno del capital contable requerido.

1.-REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- A).- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
- B).- Estado financiero al 31 de Diciembre de 1998 auditado y declaración fiscal anual 1998, así como copia de la cédula profesional del Contador Público que audita.
- C).- Copia de escritura pública constitutiva y sus modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica para personas morales. El representante de la empresa deberá acreditar la personalidad con la que se ostenta mediante poder ratificado ante notario público.
- D).- Tratándose de personas físicas, copia de su alta en la S.H.C.P., así como una copia de su identificación con fotografía.
- E).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 44 y/o 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- F).- Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra y cumplir los demás requisitos solicitados en las bases de licitación.
- G).- En su caso, registro actualizado en la Cámara que le corresponda.

2.-VENTA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

- 2.1.- Los interesados no podrán subcontratar sin previa autorización del organismo, en apego al art. 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 2.2.- La convocante a quienes cumplan con todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará las bases de la licitación, previo comprobante de pago, en la Dirección de Control de Obras ubicada en Matamoros 1717 Pte. segundo piso Colonia Obispadillo en Monterrey, N.L., a partir de la fecha de la convocatoria de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. hasta la fecha límite de venta de bases.
- 2.3.- La adjudicación se ajustará a los criterios que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 2.4.- El idioma en que deberá de presentar la proposición será el español.
- 2.5.- Condiciones de pago, por estimaciones no mayores de treinta días naturales, por trabajos ejecutados los cuales serán pagados dentro de un plazo no mayor a veinte días hábiles.

3.-ANTICIPO.

Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del valor del contrato, (10% para inicio de la obra y 20% para la compra y producción de materiales de construcción y equipo de instalación permanente), el cual no tendrá derecho a ajuste de costos.

4.-APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones del concurso, se efectuará en la fecha y hora indicada, en el Auditorio de SADM ubicada en Matamoros 1717 Pte. Colonia Obispadillo, Monterrey, Nuevo León y será de acuerdo a los Artículos 32, 36 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. se reserva el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones técnicas o económicas establecidas en los paquetes de la documentación.

5.-CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo para adjudicar el contrato a la persona o empresa que de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. B).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos, si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

MONTERREY, N.L., MEXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 1999

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR GENERAL

SR. JESUS HINOJOSA TIJERINA



**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE**

Convocatoria: 004

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública de Nuevo León, y en debida concordancia con la Ley de Egresos para el año de 1999, convoca a las personas físicas y morales Mexicanas que tengan interés en participar en las licitaciones de suministro en base a contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de Entrega y Apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido en Pesos
48062003-014-99	\$900.00 compraNET: \$700.00	30/11/1999 15:00 horas	1/12/1999 10:30 horas	Entrega de Proposiciones y Apertura técnica: 6/12/1999 10:30 horas Apertura propuesta económica: 8/12/1999 10:30 horas	\$ 300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE EQUIPO COMPLETO PARA CLARIFICADOR SECUNDARIO MARCA WESTECH MODELO GPC2 O EQUIVALENTE	2	pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de Entrega y Apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido en Pesos
48062003-015-99	\$900.00 compraNET: \$700.00	30/11/1999 15:00 horas	1/12/1999 12:30 horas	Entrega de Proposiciones y Apertura técnica: 6/12/1999 12:30 horas Apertura propuesta económica: 8/12/1999 12:30 horas	\$ 300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE DEMOLEDOR DE SOLIDOS MARCA VAUGHAN, MODELO S8MNA O SIMILAR	3	pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de Entrega y Apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido en Pesos
48062003-016-99	\$900.00 compraNET: \$700.00	30/11/1999 15:00 horas	2/12/1999 12:30 horas	Entrega y Apertura de Proposiciones: 7/12/1999 10:30 horas	\$ 500,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES PARA PERSONAL FEMENINO TEMPORADA PRIMAVERA - VERANO 2000	700	juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de Entrega y Apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido en Pesos
48062003-017-99	\$900.00 compraNET: \$700.00	30/11/1999 15:00 horas	1/12/1999 15:30 horas	Entrega de Proposiciones y Apertura técnica: 6/12/1999 15:30 horas Apertura propuesta económica: 8/12/1999 15:30 horas	\$ 300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		SISTEMA PORTATIL DE INSPECCION POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA POZOS Y TUBERIAS MARCA CUES O EQUIVALENTE	1	equipo

- La descripción de los bienes y servicios a licitar y demás especificaciones se señalan dentro de las bases de la licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: José Benítez No. 1620 Pta. Colonia Obisepado, C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 hrs. De lunes a viernes hasta la fecha límite de inscripción.
- La forma de pago de las bases es: mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. En la calle de Matamoros 1717 poniente col. Obisepado Monterrey N.L. o CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.

I.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción a más tardar en la fecha y hora límite señalada, en las oficinas de la Gerencia de Compras y Servicios de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en la calle José Benítez Número 1620 pte, en la Colonia Obisepado en Monterrey, N.L., C.P. 64010.

II.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN:

- 1.-Solicitud de inscripción escrita y firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
- 2.-Para acreditar la personalidad del participante y la de su representante legal, deberá de presentar copia de su registro actualizado en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal (vigente o en trámite) y un escrito (anexo 1 de las bases) en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- 3.-Comprobación del capital contable mínimo requerido, mediante la presentación de un balance general reciente certificado por un contador público independiente (anexar copia de la cédula profesional) ó copia al carbón de la Declaración Fiscal Anual ante el SAT (Sistema de Administración Tributaria).
- 4.-Currículum de suministros similares ya sea para instituciones públicas o privadas.
- 5.-Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León.
- 6.-Presentar el recibo de pago de bases emitido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. ó el comprobante de CompraNet sellado por la institución bancaria donde efectuó el pago.
Revisada y aprobada en su caso la documentación anterior, se expedirá la constancia de cumplimiento correspondiente al concurso que desea participar, y quedará formalmente notificado para que asista a la junta de aclaraciones que se efectuará en la Gerencia de Compras y Servicios en la fecha y hora señaladas anteriormente para cada licitación.

III.- RECURSOS.- El importe de los suministros objeto de estos concursos, se cubrirá con recursos propios.

IV.-ADQUISICIÓN DE BASES.- La adquisición de bases, no implica la inscripción de las empresas si no se cumple con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas se elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo y adjudicar el contrato a la persona o empresa que de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Monterrey, Nuevo León a 17 de Noviembre de 1999.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

SR. JESUS MINOJOSA TIJERINA
Director General

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL MEDIANTE REEMBOLSO

--- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 9°. DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12°. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MARTRE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO EN GENERAL, POR ESTE CONDUCTO, QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA SOCIEDAD, QUE SE CELEBRO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SE ACORDO REEMBOLSAR EN EFECTIVO LA APORTACION DE: RAYMUNDO MARTINEZ VILLARREAL, LA CANTIDAD DE \$ 6,335.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MARIA OLIVIA TREVIÑO GARZA DE MARTINEZ, LA CANTIDAD DE \$ 633.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), RAYMUNDO JAVIER MARTINEZ TREVIÑO, LA CANTIDAD DE \$ 633.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), RAMIRO ANTULIO MARTINEZ TREVIÑO, LA CANTIDAD DE \$ 633.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y RENE MARTINEZ TREVIÑO, LA CANTIDAD DE \$ 633.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LO ANTERIOR SE DECLARA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

MONTERREY, N.L. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

A T E N T A M E N T E :


ROGELIO MARTINEZ TREVIÑO

APODERADO GENERAL

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MARTRE,

S.A. DE C.V.

Orden No. 1653.-17-26-6

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 4o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. IRMA CANTU RIOS DE GARCIA Y REYNOLS GARCIA GARCIA.- DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha deiciséis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en el local de este Juzgado el expediente judicial número 826/99, promovido por LUIS CORTES GARCIA promoviendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de IRMA CANTU RIOS DE GARCIA, REYNOLS GARCIA GARCIA, y por auto de fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada de referencia por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, a fin de que dentro del término de 5-cinco días produzca su contestación o haga paga llana de la cantidad de 770,988.63 UDIS (setecientos setenta mil novecientos ochenta y ocho 63/100 unidades de inversión), que al día 19-diecinueve de abril de 1999-mil novecientos noventa y nueve, equivalente a la cantidad de \$ 1,936,106.65 (un millón novecientos treinta y seis mil ciento seis pesos 65/ 100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman dentro del presente juicio. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación. Finalmente prevéngasele a fin de que señale domicilio en esta Ciudad para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y aún las de carácter personal se le practicarán conforme a las reglas del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.- En la inteligencia de que las copias de traslado acompañadas al escrito inicial de demanda se encuentra a disposición de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 4 de Noviembre de 1999.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. JESUS EDUARDO GUIPSOT HERRERA.
 RUBRICA.-

Orden No. 1638.-17-19-22

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

AL C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA HABITACIONAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.- CON DOMICILIO IGNORADO.-

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial, se radicó en fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, bajo el número de Expediente Judicial 1415/92, el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que promueve JAVIER GARZA Y GARZA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR M. DIAZ ORTIZ, y mediante auto de fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó notificar por medio de edictos al Tercero Acreedor Promotora Habitacional del Norte, S.A. de C.V., el estado de Ejecución que guarda el presente procedimiento, así como también para que manifieste dentro del término de tres días si desea participar en el Avalúo y Subasta del bien inmueble embargado en autos. En la inteligencia que los edictos ordenados deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dicha notificación surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1069 y 1070 del Código de Comercio, así como los numerales 68, 73 y 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado en forma supletoria a la Materia Mercantil.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 20 de Octubre de 1999.
LA C. SECRETARIO.
LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ.
 RUBRICA.-

Orden No. 1640.-17-19-22

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. JOSE MENDEZ CANALES Y REBECA DE LEON MORENO.- CON DOMICILIO IGNORADO.-

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, se radicó el expediente judicial número 2149/97, en fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES, y mediante proveído de fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos el auto de exequendo dictado en la fecha antes referida requiriéndole el inmediato pago de \$ 168,451.37 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias, ordenándose emplazar para que dentro del término de cinco días conteste lo que a su derecho convenga, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Así mismo, se le concede el derecho de señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y en caso de no hacerlo así, la parte actora podrá hacer uso de tal derecho; quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado para los efectos de que se impongan de las mismas, previniendo además a la parte demandada para que señale domicilio convencional para los efectos de oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio del Boletín Judicial y la Tabla de Avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que los edictos ordenados se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con apoyo en el artículo 1069 y 1070 del Código de Comercio en vigor, y surtirán sus efectos los mencionados edictos a los diez días computados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ.
 RUBRICA.-

TERCER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 4o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. RAMIRO FLORES GONZALEZ Y SONIA IRACEMA PEREZ DE FLORES.- CON DOMICILIO IGNORADO.-

EN FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE RADICO EN ESTE JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 363/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE JUAN CARDENAS TREVIÑO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT (ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT), EN CONTRA DE RAMIRO FLORES GONZALEZ, SONIA IRACEMA PEREZ DE FLORES Y OTROS, QUE POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LES ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS DE REFERENCIA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, REQUIRIENDOLES SOBRE EL INMEDIATO PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 695,145.58 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 58100 M.N.), QUE SE RECLAMAN POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS QUE SE RECLAMAN, EMPLAZANDOLE DE ESTA MANERA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A HACER PAGA LLANA DE LO RECLAMADO O A Oponerse a la EJECUCION DECRETADA EN SU CONTRA, SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER, PREVINIENDOLE ADEMAS PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS NOTIFICACIONES SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LA FORMA PREVISTA POR EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS A LOS DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE QUE SE REALIZE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A DISPOSICION DE LOS DEMANDADOS LAS COPIAS DE TRASLADO DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. JESUS EDUARDO GUIPSOT HERRERA.
 RUBRICA.-

Orden No. 1620.-12-15-17

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

En fecha 22 de Octubre se admitió a trámite el JUICIO DE INTENTADO A BIENES DE JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, lo que se publica en esta forma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Norte de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia ocurran al local de este Juzgado dentro del término de 30 días que para tal efecto señala la Ley.-

Montemorelos, N.L., a 03 de Noviembre de 1999.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ESPERANZA GPE. PEDRAZA MEDRANO.-
 RUBRICA.-

Orden No. 1641.-17

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

Con fecha 15 de Diciembre de 1998, se admitió a trámite en este Juzgado las Diligencias de Información Ad-Perpetuam que en términos de Jurisdicción Voluntaria promueve el señor ROGELIO TREVIÑO QUIROGA, a fin de justificar el dominio pleno y posesión de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Hacienda San Francisco demarcación Coronel Herrera del Municipio de Montemorelos, N.L., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 356.78 mts., colinda con propiedad del Sr. Ricardo Maldonado; al Sur mide 372.34 mts., y colinda con la Sra. Manuela García Cavazos; al Oriente mide 102.24 mts., colindando con camino a San Francisco y al Poniente mide 97.64 mts., colindando con sendero de los Garza, con una superficie de 36,196.84 M2.

Lo anterior se publica en esta forma en los términos del artículo 2915 del Código Civil de Nuevo León.- DOY FE.-

Montemorelos, N.L., a 05 de Enero de 1999.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. EDUARDO NIÑO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.-

Orden No. 1643.-17

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

Con fecha 05-cinco de Noviembre de 1998, se admitió a trámite en este Juzgado las Diligencias de Información Ad-Perpetuam que en términos de Jurisdicción Voluntaria promueve el señor JUAN ANTONIO LEAL RODRIGUEZ, a fin de justificar el dominio pleno y posesión de un lote de terreno de secano y destinado para solar con derecho al uso de agua de una noria situada en una cuarta parte dentro del solar el cual esta ubicado en la labor denominada Las Prietas, Demarcación de Dr. Ballesteros, Congregación Calles de este Municipio de Montemorelos, N.L., dicho lote de terreno con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 21.00 mts., colindando con propiedad del Sr. Guillermo Vega; al Sur mide 21.00 mts., colinda con propiedad del Sr. Eutimio T. Fernández; al Oriente mide 42.00 mts., y colinda con propiedad del Dr. Ramón Flores y al Poniente mide 42.00 mts., colinda con propiedad de Francisco Rodríguez.
 Lo anterior se publica en esta forma en los términos del artículo 2915 del Código Civil de Nuevo León.- DOY FE.-

Montemorelos, N.L., a 10 de Noviembre de 1998.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. EDUARDO NIÑO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.-

Orden No. 1642.-17

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

Con fecha 17 de Noviembre de 1998, se admitió a trámite en este Juzgado las Diligencias de Información Ad-Perpetuam que en términos de Jurisdicción Voluntaria promueve el señor CELESTINO SUAREZ RODRIGUEZ, a fin de justificar el dominio pleno y posesión de un lote de terreno de secano y destinado para solar y el cual esta ubicado en Congregación Calles Sección Dr. Ballesteros, Montemorelos, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 21.00 mts., y colinda con la señora María de la Luz Ríos Castillo; al Sur mide 21.00 mts., y colinda con calle Independencia; al Oriente mide 16.80 mts., y colinda con calle 5 de Mayo y al Poniente mide 16.80 mts., y colinda con Carlos Leal Leal.

Lo anterior se publica en esta forma en los términos del artículo 2915 del Código Civil de Nuevo León.- DOY FE.-

Montemorelos, N.L., a 24 de Noviembre de 1998.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. EDUARDO NIÑO RODRIGUEZ.-
 RUBRICA.-

Orden No. 1644.-17

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 12o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LA C. MARIA TERESA HARO CADENA.-
DOMICILIO IGNORADO.

EN FECHA 28-VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 1998-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE RADICO EN ESTE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 1648/98, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RICARDO TORRES GONZALEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MARIA TERESA HARO CADENA Y POR PROVEIDO DE FECHA 25-VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LA REFERIDA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EMPLAZANDOLE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5-CINCO DIAS OCURRA ANTE ESTA AUTORIDAD A HACER PAGA LLANA DE LO RECLAMADO O A Oponerse a LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER, PREVIENDOSELE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE SEÑALE BIENES PARA EMBARGO DE SU PROPIEDAD DE LOS NO EXCEPTUADOS DE SECUESTRO A FIN DE QUE BASTEN A GARANTIZAR LA CANTIDAD DE \$ 522,500.19 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 19/100 M.N.), QUE SE RECLAMA POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, TAL DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA, DEBIENDOSE PREVENIR ASI MISMO A LOS DEMANDADOS A FIN DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE EN EL PAIS.- DOY FE.- RUBRICAS.-

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. SANDRA GONZALEZ LEAL.

RUBRICA.-

Orden No. 1652.-17-19-22

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 11o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

AL C. MARIO SAUCEDA NAVA.-
DOMICILIO IGNORADO.

CON FECHA 09-NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO EL EXPEDIENTE NUMERO 1143/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RICARDO ESPINOSA GARAY EN CONTRA DE MARIO SAUCEDA NAVA, ASI MISMO POR AUTO DE FECHA 04-CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EMPLAZANDOLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACION SI TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS PARA SU DEBIDA INSTRUCCION, PREVIENDOSELE ADEMAS PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, APERCIBIENDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA NOTIFICACION HECHA DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS A LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS.- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑA.

RUBRICA.-

Orden No. 1648.-17-19-22

SEGUNDO EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 1o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. ARTURO GARCIA PEGO Y MARIA EUGENIA AGUIRRE EZKAURIATZA DE GARCIA.- DOMICILIO DESCONOCIDO.-

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 0645/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO DE A. GAMEZ MORALES EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CITIBANK MEXICO SOCIEDAD ANONIMA GRUPO FINANCIERO CITIBANK ANTES CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE ARTURO GARCIA PEGO Y OTRA, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE RADICO EN ESTE JUZGADO REQUIRIENDOLE A LA PARTE DEMANDADA SOBRE EL INMEDIATO PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,176,904.35 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 35/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS; Y POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS OCURRA A ESTA AUTORIDAD HACER PAGALLANA DE LO RECLAMADO, O A PRODUCIR SU CONTESTACION, SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER, PREVIENIENDOSE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN DE SER PERSONALES, ES DECIR, POR MEDIO DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN ATENCION A LOS NUMERALES 1070 Y 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO, QUEDANDO A DISPOSICION DEL DEMANDADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA NOTIFICACION HECHA EN LA FORMA ANTES INDICADA SURTIRA SUS EFECTOS A LOS 10-DIEZ DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION.- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. ADAN DEL REAL GARCIA.
RUBRICA.-

Orden No. 1632.-15-17-19

PRIMER EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

Se señalan las 10.00-diez horas del décimo quinto día hábil computable a partir del día siguiente al que se haga la última publicación de este edicto, el cual deberá publicarse por tres veces en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, el Porvenir de Monterrey, Nuevo León, Estrados de este Juzgado, para audiencia pública subasta y primera almoneda del bien mueble propiedad de la parte demandada CRUZ TAMEZ GARCIA, consistente en: UN TERRENO DE CERRIL DE AGOSTADERO UBICADO EN LA HACIENDA DE PRIETOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE Y SUR MIDE 72.00 METROS, POR EL ORIENTE Y PONIENTE 130.00 METROS Y COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, AL SUR CON PROPIEDAD DEL MISMO COMPRADOR, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE ABEL AGUIRRE, Y POR EL PONIENTE CON CAMINO INSCRITO CON LOS SIGUIENTES DATOS:- BAJO EL NUMERO 423, VOLUMEN V, LIBRO XXII SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1994, UNIDAD ALLENDE, NUEVO LEON, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 93,288.00 (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que representa las dos terceras de la cantidad que expresan los peritos en el avalúo que obra agregado en el presente procedimiento. En la inteligencia de que los licitadores interesados en comparecer al remate deberán consignar previamente el 10% del valor del avalúo que sirvió para fijar la postura legal, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la Ley, pudiendo los interesados acudir a la Secretaría de este Juzgado a fin de solicitar mayor información, lo anterior dentro de los autos del expediente número 259/94, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, EN CONTRA DE CRUZ TAMEZ GARCIA.- DOY FE.-

Montemorelos, N.L., a 18 de Octubre de 1999.
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ESPERANZA GPE. PEDRAZA MEDRANO.-
RUBRICA.-

Orden No. 1626.-17-24-29

TERCER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LA C. CLAUDIA GABRIELA VILLARREAL LOZANO.- DOMICILIO: IGNORADO.

En fecha 22-veintidós de Junio de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente número 0694/99, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DELIA RUTH RIVERA ROBLES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de CLAUDIA GABRIELA VILLARREAL LOZANO, y mediante proveído de fecha 03-tres de Noviembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial que se edita en esta Ciudad, requiriéndose a dicho demandado para que haga paga llana de la cantidad de \$ 497,017.26 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias a que se refiere el actor en su escrito de demanda y en caso de no hacerlo así se procederá al embargo de bienes de su propiedad de los no exceptuados de secuestro que basten a garantizar el monto reclamado. Asimismo se le emplazara al mismo para que dentro de cinco días ocurra al local de este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución decretada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer; en la inteligencia de que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación del último edicto, quedando copias simples y documentos acompañados a la misma a su disposición en este Juzgado para que se instruyan de ellos. Al efecto, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas establecidas por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio en vigor.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 05 de Noviembre de 1999.
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. LAURA LETICIA LONGORIA LEON DE LOPEZ.
RUBRICA.-

Orden No. 1621.-12-15-17

TERCER EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Cadereyta Jiménez, N.L.-

C.C. SANTIAGO CASTILLO PARRA Y BENITO GARCIA JIMENEZ.- DOMICILIO IGNORADO.-

Con fecha 29-veintinueve de Julio de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado, el Expediente Número 515/99, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, promovido por PEDRO SILVA CORTEZ Y MARIA GUADALUPE MORA DE SILVA en contra de USTEDES.-

Ordenándose la publicación del presente EDICTO, que se publicará por tres veces consecutivas en el término de 9-nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir, que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, emplazándolos a fin de que dentro del improrrogable término de 9-nueve días acudan al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; en la inteligencia de que la notificación realizada en esta forma surtirá efecto a los 10-diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados para su debida instrucción. Así mismo se le previene a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.- Doy fe.-

Cadereyta Jiménez, N.L. 8 Nov. de 1999.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. JOSE ANTONIO REYES SALAZAR.
RUBRICA.-

Orden No. 1617.-12-15-17

SEGUNDO EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Menor Letrado.- San Nicolás de los Garza, N.L.

A LA C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE ACCION SOCIAL REGION MONTANA, A.C., DOMICILIO IGNORADO.-

Con fecha cinco de Octubre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se ordenó por esta Autoridad dentro de los autos del expediente Judicial número 776/98, el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que promueve ARTURO IBARRA GARZA en contra de GABRIELA CELESTINA TORRES GONZALEZ DE REYES, la publicación de Edictos por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial, como en el periódico el Porvenir, a fin de notificarle el estado de ejecución que guarda el bien inmueble embargado dentro del presente procedimiento, para los efectos de que haga valer los derechos que le confieren los artículos 530 y 531 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, en virtud de su carácter tercero acreedor dentro del presente Juicio. En la inteligencia de que las notificaciones hechas de esta manera surtirán sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado AURELIO PEREZ GARZA, Juez Menor Letrado de este Municipio.- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. LUIS EDUARDO LOPEZ CAMPOS.

RUBRICA.-

Orden No. 1630.-15-17-19

SEGUNDO EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 4o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. JUAN JESUS SANCHEZ GARCIA y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GARCIA DE SANCHEZ.- DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha siete de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se radicó en el local de este Juzgado el expediente judicial número 2400/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GREGORIO RODRIGUEZ MOSQUEDA promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de AUTO MORONES PRIETO, S.A. DE C.V. en contra de JUAN JESUS SANCHEZ GARCIA en su carácter de deudor principal y MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GARCIA DE SANCHEZ, en su carácter de Aval, y por auto de fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se ordena emplazar a la parte demandada de referencia por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que dentro del término de 5-cinco días produzca su contestación o haga paga llana de la cantidad de \$ 17,092.00 (diecisiete mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que se reclama como suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman dentro del presente Juicio, debiéndosele prevenir además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Monterrey, N.L., apercibida de que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones, las pendientes y aún las de carácter personal se le harán en la forma prevista del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente al de la última publicación, para ello quedan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 2 de Noviembre de 1999.
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. NORMA PATRICIA MARROQUIN AYALA.

RUBRICA.-

Orden No. 1631.-15-17-19

TERCER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

AL A PERSONA MORAL DENOMINADA ACEROS GAVA, S.A. DE C.V.- CON DOMICILIO IGNORADO.-

EN FECHA 18-DIECIOCHO DE ABRIL DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE ADMITIO A TRAMITE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1099/94, PROMOVIDO POR EDUARDO NAJERA MELENDEZ Y CONTINUADO POR LA C. MARTHA GARCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ EN CONTRA DE ACEROS GAVA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO J. RODRIGUEZ MARTINEZ; MEDIANTE EL CUAL SE LES REQUERIA SOBRE EL INMEDIATO PAGO DE LA CANTIDAD DE N\$ 299,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO DE LAS DEMAS PRESTACIONES ACCESORIAS QUE SE RECLAMAN, POR OTRA PARTE SE ORDENA QUE SE LES EMPLAZARA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS COMPARECIERAN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A HACER PAGA LLANA DE LO ADEUDADO O A Oponerse a LA EJECUCION DECRETADA EN SU CONTRA, SI PARA ELLO TUVIEREN EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER. DEL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DESPRENDE QUE FUE IMPOSIBLE LA LOCALIZACION DE LA EMPRESA ACEROS GAVA, S.A. DE C.V., NO OBTANTE LA BUSQUEDA REALIZADA POR ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL; EN CONSECUENCIA SE ORDENA SE EMPLACE A LA EMPRESA ACEROS GAVA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES DEBERAN DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL PORVENIR QUE CIRCULA EN ESTA CIUDAD, ASI MISMO SE ORDENA QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS DE REFERENCIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACION EN DICHO ESTADO; POR LO CUAL DEBERA GIRARSE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ DE LO CIVIL CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA DAR LAS ORDENES NECESARIAS, A FIN DE LLEVAR A CABO LA PUBLICACION ANTERIORMENTE SEÑALADA; LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ES A EFECTO DE QUE COMPAREZCA LA DEMANDADA A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO DE 5-CINCO DIAS; QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS A LA MISMA, A FIN DE QUE SE IMPONGA DE ELLOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO CONCEDIDO A EFECTO DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA SURTIRA SUS EFECTOS 10-DIEZ DIAS DESPUES DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION. POR ULTIMO Y EN RAZON DE LA DISTANCIA, EN EL CASO DEL EXHORTO, SE AMPLIA EL TERMINO QUE SE CONCEDE A LA DEMANDADA PARA HACER PAGO DE LO RECLAMADO O PARA Oponerse a LA

EJECUCION DECRETADA EN SU CONTRA, UN DIA MAS POR CADA CUARENTA KILOMETROS O FRACCION QUE EXCEDA DE LA MITAD. FINALMENTE, PREVENGASE A LA EMPRESA ACEROS GAVA, S.A. DE C.V., A FIN DE QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS PENDIENTES Y SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. NOE ISRAEL PEDRAZA YEVERINO.

RUBRICA.-

Orden No. 1608.-12-15-17

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado.- Villaldama, N.L.-

Con fecha cinco de los corrientes, se radicó en este Juzgado bajo el número de expediente 395/99, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor NICOLAS GONZALEZ TORRES, quien falleció el día 17 de septiembre de 1999; ordenándose publicar por una sola vez el presente edicto, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Porvenir, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia a fin de que acudan a deducirlo dentro del término de 30-treinta días, contados a partir del siguiente de su publicación.- Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 819 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Villaldama, N.L., a 7 de Noviembre de 1999.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. CECILIA FRANCO LEAL.

RUBRICA.-

TERCER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. ROBERTO PUENTES LOZANO y CLAUDIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MALDONADO DE PUENTES.- DOMICILIO: IGNORADO.

En fecha 11-once de Diciembre de 1998-mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente número 1420/98, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAVIER GARZA Y GARZA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ROBERTO PUENTES LOZANO y CLAUDIA DE LOS ANGELES GONZALEZ MALDONADO DE PUENTES, y mediante proveído de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial que se edita en esta Ciudad, requiriéndose a dichos demandados para que hagan pagallana de la cantidad de \$70,216.87 (SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de capital vigente y demás prestaciones accesorias a que se refiere el actor en su escrito de demanda y en caso de no hacerlo así se procederá al embargo de bienes de su propiedad de los no exceptuados de secuestro que basten a garantizar el monto reclamado. Asimismo se le emplaza a dichos demandados para que dentro de cinco días ocurran al local de este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución decretada en su contra si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer; contados a partir del siguiente al en que surta efectos la presente notificación; en la inteligencia de que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando copias simples y documentos acompañados a la misma a su disposición en este Juzgado para que se instruyan de ellos. Al efecto, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas establecidas por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio en vigor.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 26 de Octubre de 1999.

LA C. SECRETARIO.

LIC. LAURA LETICIA LONGORIA LEON DE LOPEZ.

RUBRICA.-

Orden No. 1610.-12-15-17

TERCER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 10o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. JOSE TERESO GUIJARRO Y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SAAVEDRA.- DOMICILIO IGNORADO.-

En fecha 02-dos de Diciembre de 1997-mil novecientos noventa y siete, se radicó en este Juzgado Décimo de lo Civil bajo el expediente número 2265/97, el JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido inicialmente por LEOPOLDO FLORES LOPEZ y continuado por SERVANDO GARCIA GARCIA en su carácter de Apoderado General de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de JOSE TERESO GUIJARRO Y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SAAVEDRA DE GUIJARRO, ordenándose mediante auto de fecha 25-veinticinco de Agosto de 1999-mil novecientos noventa y nueve, emplazar a la parte demandada JOSE TERESO GUIJARRO Y MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SAAVEDRA, mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, emplazándosele para que dentro del término de 9-nueve días ocurra ante este Tribunal a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10-diez días, contados desde el siguiente día de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente sellados y requisitados a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas establecidas por el artículo 1069 del Código de Comercio.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 01 de Octubre de 1999.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. EMMA LETICIA ZAVALA NUÑEZ.

RUBRICA.-

Orden No. 1612.-12-15-17

SEGUNDO EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 5o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

En fecha 14 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, se radicó el expediente Judicial número 360/99, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ANGELICA CAMACHO MARTINEZ en contra de JOSE GARZA OCHOA y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE GARZA, y mediante proveído de fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazarseles mediante Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico el Diario de Monterrey, en el Boletín Judicial y en el Periódico Oficial, emplazamiento que surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos ordenados, concediéndosele a la demanda un término de nueve días a fin de que ocurran al local de este Juzgado a producir su contestación, quedando las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme a las no personales.- DOY FE.-

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. SONIA MARICELA ALCANTAR HERRERA.

RUBRICA.-

Orden No. 1624.-15-17-19

SEGUNDO EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

A LA C. ORFILA LEAL DE GONZALEZ. DOMICILIO IGNORADO.

En fecha 15 de Abril de 1997, se admitió a trámite el Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por CARLOS OVALLE MALDONADO Y MARGARITA LOZADA DE OVALLE en contra de CORNELIO GONZALEZ, ORFILA LEAL DE GONZALEZ Y LICENCIADO JUAN ANTONIO LAMADRID MORIN, lo anterior se le notifica en esta forma a Usted en virtud de expresar que se ignora su domicilio, emplazándolo para que dentro del término de 09-nueve días conteste lo de su derecho, en la inteligencia de que la notificación surtirá sus efectos a los diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que será por tres veces consecutivas en el Periódico el Porvenir de Monterrey, Nuevo León y Oficial del Estado, previniéndosele a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Montemorelos, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, quedando a su disposición en el Juzgado copia de la demanda y de los documentos acompañados.- DOY FE.-

Montemorelos, N.L., a 04 de Agosto de 1999.
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ESPERANZA GPE. PEDRAZA MEDRANO.- RUBRICA.-

Orden No. 1627.-15-17-19

EDICTO

Al margen un sello que dice: D I F NUEVO LEON.- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.- Monterrey, N.L.

A LA C. REFUGIO VAZQUEZ ESQUIVEL.

DOMICILIO IGNORADO.-

Con fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en esta H. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, el expediente número 045/98, formado con motivo del ingreso de los menores GERARDO CERDA VAZQUEZ, GUSTAVO y MAYRA VAZQUEZ ESQUIVEL a las Comunidades Infantiles Gonzalitos y Los Angeles, ambas dependencias del Sistema DIF Nuevo León, ordenándose la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, el Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir que se editan en esta ciudad, a fin de que exprese lo que a sus derechos corresponda sobre la Patria Potestad de los menores en mención dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto que se ordena.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 20 de mayo de 1999.

LA C. PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO.

LIC. SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR.

RUBRICA

EDICTO

Al margen un sello que dice: D I F NUEVO LEON.- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.- Monterrey, N.L.

A LA C. ELIZABETH ALVARADO ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO.-

Con fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en esta H. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, el expediente número 003/99, formado con motivo del ingreso del menor ERICK ALEJANDRO ALVARADO ESPINOZA a la Comunidad Infantil Los Angeles, dependencia del Sistema DIF Nuevo León, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial, el Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir que se editan en esta ciudad, a fin de que exprese lo que a sus derechos corresponda sobre la Patria Potestad del menor en mención dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto que se ordena.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 3 de Junio de 1999.

LA C. PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO.

LIC. SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR.

RUBRICA

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado.- Villaldama, N.L.-

Con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se radicó ante éste Juzgado y con el número de expediente 0299/96, el JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por el LIC. JOSE RODOLFO NARANJO QUIROGA, en contra de USTED.- Habiéndose ordenado la publicación de un edicto por 3-tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario El Porvenir, que se editan en la capital de esta entidad, emplazándose a la parte demandada para que dentro del término de 9-nueve días conteste lo que a sus derechos corresponda.- En la inteligencia de que el emplazamiento hecho en esta forma, comenzará a surtir sus efectos a los 10-diez días contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- Aclaración hecha de que las copias simples de la demanda y documentos acompañados quedan en la Secretaría de éste Juzgado, a disposición de la demandada para que se imponga de ellos.- Asimismo, se apercibe a la parte reo a fin de que en los términos del artículo 68 del Código Procesal Civil en vigor, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del presente juicio, ya que en caso de no hacerlo así conforme al artículo 73 de ese cuerpo legal, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.- DAMOS FE.-

Villaldama, N.L., a 14 de Noviembre de 1996.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. CECILIA FRANCO LEAL.

RUBRICA.-

T. de Asistencia
Ma. Angélica Perales L.

T. de Asistencia
Oscar Luis López Pérez

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Linares, N.L.-

Con esta fecha se radicó en este Juzgado, Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARTINA ZARAGOZA MENDEZ VIUDA DE GUILLEN, Expediente No. 580/99, ordenándose publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Porvenir que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se crean con derecho a la Herencia, comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Doy fe.-

Linares, N.L. Noviembre 11 de 1999.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. JOAQUIN E. CARDONA HERNANDEZ.-

RUBRICA.-

Orden No. 1647.-17

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

En fecha 13 de Octubre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se admitió a trámite en este Juzgado el Juicio de Intestado a Bienes de el señor ELEUTERIO CHAVEZ FERNANDEZ, por lo que se ordenó se publicara un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el Porvenir de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por una sola vez, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia ocurran al local de este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días que para tal efecto señala la ley.- DOY FE.-

Montemorelos, N.L., a 19 de Octubre de 1999.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ESPERANZA GPE. PEDRAZA MEDRANO.-

RUBRICA.-

PRIMER EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado.- Galeana, N.L.-

**AL C. ABEL SOLIS MIRON.-
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Con fecha 27-veintisiete de Agosto de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 74/99, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por LAURA MAGDALENA ALEJANDRO RDZ., en contra de Usted, y como la promovente expresa ignorar su domicilio, este Tribunal ordena por medio de estos Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se le emplaza a Usted para que dentro del término de 9-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, en la inteligencia de que la notificación realizada en esta forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.-

GALEANA, N.L., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
EL C. SECRETARIO ADSCRITO.

LIC. SANTOS AMADEO GALVAN BARRON.-

RUBRICA.-

Orden No. 1650.-17-19-22

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado.- China, N.L.-

Con fecha 10-diez de noviembre del presente año, se radicó en este Juzgado, bajo el expediente número 89/99, el JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROLANDO CANTU GARZA, ordenándose publicar un edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Porvenir que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; conforme al diverso 819 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, convocando para que los que se crean con derecho a la herencia ocurran a este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del edicto.

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. " CHINA, NUEVO LEON. NOVIEMBRE 10 DE 1999. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE ABRAHAM RIVAS VAZQUEZ.-
RUBRICA.-

Orden No. 1649.-17

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

El día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se admitió a trámite en este Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente 1233/99, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de FELIPE NERI BAUTISTA, denunciado por GUILLERMO NERI BAUTISTA, ordenándose publicar edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir como en el Boletín Judicial que se edita en la Entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante esta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación.- DOY FE.-

MONTERREY, NUEVO LEON. A 30 DE AGOSTO DE 1999.

LA C. SECRETARIO.
LIC. EMERIDA HERNANDEZ LOPEZ.
RUBRICA.-

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

AL C. IVAN MAURICIO VELAZQUEZ PIÑA y IRMA YOLANDA FLORES SOLIS DE VELAZQUEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

En fecha 10-diez de Junio de 1998-mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente número 0903/98, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de IVAN MAURICIO VELAZQUEZ PIÑA y IRMA YOLANDA FLORES SOLIS DE VELAZQUEZ, y mediante proveído de fecha 15-quince de Julio de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial que se edita en esta Ciudad, requiriéndose a dicho demandado para que haga paga llana de la cantidad de \$ 252,307.96 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias a que se refiere el actor en su escrito de demanda y en caso de no hacerlo así se procederá al embargo de bienes de su propiedad de los no exceptuados de secuestro que basten a garantizar el monto reclamado. Asimismo se le emplaza al mismo para que dentro de cinco días ocurra al local de este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución decretada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer; en la inteligencia de que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación del último edicto, quedando copias simples y documentos acompañados a la misma a su disposición en este Juzgado para que se instruya de ellos. Al efecto, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas establecidas por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio en vigor.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 03 de Noviembre de 1999.
LA C. SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. LAURA LETICIA LONGORIA LEON DE LOPEZ.
RUBRICA.-

Orden No. 1651.-17-19-22

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

En fecha 17-diecisiete de Octubre de 1997-mil novecientos noventa y siete, se radicó ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RAUL HORACIO ESCOBEDO LOPEZ y continuado por el Licenciado JORGE REZA HOLGUIN en contra de MARTHA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ, registrándose bajo el expediente número 1904/97, y por auto de fecha trece de Septiembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, se ordena se le requiera a la demandada MARTHA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ sobre el inmediato pago de la cantidad de 93,367.68 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman y en caso de no hacerlo así, prevéngasele para que al efecto señale bienes de su propiedad de los no exceptuados de secuestro que sean suficientes a garantizar los conceptos mencionados, en la inteligencia de que si no hace el señalamiento, este derecho le corresponderá al actor. Debiéndose hacer dicho requerimiento por medio de edictos, publicados por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario el Porvenir que se edita en esta ciudad, así mismo emplácese para que dentro del término de 5-cinco días ocurran al local de este Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado o a oponerse a la ejecución decretada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en la inteligencia de que quedan a disposición de la parte demandada en el secreto de este Juzgado las copias simples de la demanda de cuenta debidamente selladas y requisitadas que lo sean por la Secretaría de este Juzgado. Atendiendo que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10-diez días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación, apercibiéndose a los demandados de que en caso de no comparecer se les harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de la forma prevista en el artículo 1069 del Código de Comercio en el País, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio en cita.- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. ANGEL ALEJANDRO SALINAS GAYTAN.

RUBRICA.-

Orden No. 1639.-17-19-22

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Cadereyta Jiménez, N.L.-

Con fecha 19 de Octubre de 1999, se radicó en este Juzgado, bajo el Expediente Número 685/99, un JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO, a bienes de los señores JOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ y MARIA DE LA LUZ GARCIA ALVAREZ VIUDA DE PEREZ; vecinos que fueron de esta ciudad; denunciado por SANJUANITA PEREZ GARCIA.-

Ordenándose la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y El Porvenir, que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan al local de este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de 30-treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Edicto ordenado.- Doy fe.-

Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
LIC. JOSE ANTONIO REYES SALAZAR.
RUBRICA.-

Orden No. 1633.-17

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

A LOS C.C. SALVADOR OSORIO MIRELES E HILDA RAQUEL ESCALANTE IBARRA.- CON DOMICILIO IGNORADO.

EN FECHA 19-DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 1997-MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SIETE, SE ADMITIO A TRAMITE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO EL NUMERO 2395/97, PROMOVIDO POR JORGE REZA HOLGUIN EN CONTRA DE SALVADOR OSORIO MIRELES Y HILDA RAQUEL ESCALANTE IBARRA DE OSORIO, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMABAN LAS PRESTACIONES QUE SE INDICAN EN EL ESCRITO DE DEMANDA, ADEMAS SE LE EMPLAZA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5-CINCO DIAS OCURRAN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEL AUTO DE FECHA 10-DIEZ DE AGOSTO DE 1999-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DESPRENDE QUE FUE IMPOSIBLE LA LOCALIZACION DE LOS C.C. SALVADOR OSORIO MIRELES E HILDA RAQUEL ESCALANTE IBARRA; POR LO CUAL SE ORDENA SE EMPLACE POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA DE REFERENCIA, EL CUAL DEBERA DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO DE 5-CINCO DIAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO SURTIRA SUS EFECTOS DIEZ DIAS DESPUES AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO, QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A LA MISMA A FIN DE QUE SE IMPONGAN DE ELLOS. POR ULTIMO SE LES PREVIENE A EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE LES PRACTICARAN CONFORME A LAS REGLAS DE LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES QUE SEÑALA EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR.- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. NOE ISRAEL PEDRAZA YEVERINO.

RUBRICA.-

Orden No. 1635.-17-19-22

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

AL C. LUIS ANTONIO LUGO GARZA.- CON DOMICILIO IGNORADO.

EN FECHA 14-CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SIETE, SE ADMITIO A TRAMITE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1907/97, PROMOVIDO POR JORGE REZA HOLGUIN EN CONTRA DE LUIS ANTONIO LUGO GARZA, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMABAN LAS PRESTACIONES QUE SE INDICAN EN EL ESCRITO DE DEMANDA, ADEMAS SE LE EMPLAZA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5-CINCO DIAS OCURRAN AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEL AUTO DE FECHA 18-DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DESPRENDE QUE FUE IMPOSIBLE LA LOCALIZACION DE EL C. LUIS ANTONIO LUGO GARZA; POR LO CUAL SE ORDENA SE EMPLACE POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA DE REFERENCIA, EL CUAL DEBERA DE PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DEL TERMINO DE 5-CINCO DIAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO SURTIRA SUS EFECTOS DIEZ DIAS DESPUES AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO, QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A LA MISMA A FIN DE QUE SE IMPONGAN DE ELLOS. POR ULTIMO SE LES PREVIENE A EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE LES PRACTICARAN CONFORME A LAS REGLAS DE LAS NOTIFICACIONES NO PERSONALES QUE SEÑALA EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR.- DOY FE.-

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. NOE ISRAEL PEDRAZA YEVERINO.

RUBRICA.-

Orden No. 1636.-17-19-22

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado.- China, N.L.-

Con esta misma fecha, se radicó en este Juzgado, bajo el expediente número 76/99, el JUICIO DE INTESTADO A BIENES DE ROGELIO SALINAS GARZA, ordenándose publicar un edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Porvenir que se editan en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; conforme al diverso 879 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, convocando para que los que se crean con derecho a la herencia ocurran a este Juzgado a deducirlo en el término de diez días contados desde la fecha de la publicación del edicto.

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. " CHINA, NUEVO LEON. SEPT. 22 DE 1999. EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE ABRAHAM RIVAS VAZQUEZ.- RUBRICA.-

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

El día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se admitió a trámite en este Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente 1233/99, el Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de FELIPE NERI BAUTISTA, denunciado por GUILLERMO NERI BAUTISTA, ordenándose publicar edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir como en el Boletín Judicial que se edita en la Entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante esta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación.- DOY FE.-

MONTERREY, NUEVO LEON. A 30 DE AGOSTO DE 1999.

LA C. SECRETARIO. LIC. EMERIDA HERNANDEZ LOPEZ.

RUBRICA.-

Orden No. 1646.-17

EDICTO

Al Margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado.- Montemorelos, N.L.-

Con fecha 08 de Febrero de 1999, se admitió a trámite en este Juzgado las Diligencias de Información Ad-Perpetuum que en términos de Jurisdicción Voluntaria promueve el señor JOSE GARCIA TELLEZ, a fin de justificar el dominio pleno y posesión de un lote de terreno ubicado en el Rancho La Espía de Abajo de Montemorelos, Nuevo León, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 339.60 metros y colinda con el Sr. Manuel Suárez; al Sur en dos líneas mide la primera de oriente a poniente 302.70 metros y colinda con el señor Jorge Palao y Manuel Garza y la segunda de oriente a poniente mide 126 metros y colinda con Arroyo San Diego; al Oriente en dos líneas la primera de norte a sur mide 385.35 metros colindando con el señor Ramiro Sepúlveda y la segunda de norte a sur mide 240 metros y colinda con el señor Manuel Garza y al Poniente mide 485.70 metros y colinda con Camino vecino comunal al poblado de Escobedo, con una superficie de 151,180 metros cuadrados.

Lo anterior se publica en esta forma en los términos del artículo 2915 del Código Civil de Nuevo León.- DOY FE.-

Montemorelos, N.L., a 15 de Febrero de 1999. **LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

LIC. ESPERANZA GPE. PEDRAZA MEDRANO.- RUBRICA.-

Orden No. 1645.-17

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 6o. de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

**AL C. RICARDO OBREGON DEGOLLADO.-
DOMICILIO: IGNORADO.-**

El 29-veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se admitió el JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO promovido por GALDINA ROCHA ROCHA, en contra de Usted, registrándose bajo el expediente 1128/99, ordenándose la publicación del emplazamiento de ley a la parte demandada por medio de edictos que se publique por tres veces consecutivas tanto en el periódico "El Porvenir", en el "Boletín Judicial" y en el " Periódico Oficial ", tantos que se editan en la entidad, a fin de que dentro del término de 9-nueve días ocurra a producir su contestación si para ello tuviere excepciones o defensas legales que hacer valer; notificación que surtirá sus efectos a los 10-diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, quedando a disposición del reo en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, y demás documentos acompañados para que se imponga de ellos, apercibiéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de las cabeceras del Primer Distrito Judicial en el Estado, con apoyo en el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por otra parte, se tiene a la promovente anunciando y ofreciendo la prueba Testimonial, a cargo de las personas señaladas como testigos al tenor del interrogatorio adjunto al escrito de demanda, el cual consta de 11-once preguntas, y se manda dar copia al reo, por si desea hacer uso, del derecho de repreguntar.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 12 de Noviembre de 1999.

**LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO
DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO.**

**LICENCIADA LILIANA GUADALUPE PINTOR
DE TREVIÑO.**

RUBRICA.-

Orden No.1634.-17-19-22

PRIMER EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial del Estado de Nuevo León.- Juzgado 1o. de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Monterrey, N.L.

**A LOS C.C. DANIEL HORACIO ESPINOZA
TIJERINA y MARIA ELENA RODRIGUEZ
GONZALEZ DE ESPINOZA.-
DOMICILIO IGNORADO.-**

EN FECHA DOS DE OCTUBRE DE 1996-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ADMITIO POR ESTE JUZGADO Y CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 2347/96, EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR RAMIRO DE LEON SALDAÑA Y CONTINUADO POR JORGE REZA HOLGUIN EN CONTRA DE DANIEL HORACIO ESPINOZA TIJERINA Y MARIA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ DE ESPINOZA, HABIENDOSE ORDENADO LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS POR TRES VEGES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 5-CINCO DIAS, CONTESTE LO QUE A SUS DERECHOS CORRESPONDA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO EN ESTA FORMA, COMENZARA A SURTIR SUS EFECTOS A LOS DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS. ACLARACION HECHA DE QUE LAS COPIAS SIMPLS DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS QUEDAN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS DEMANDADOS PARA QUE SE IMPONGAN DE ELLOS. ASI MISMO SE APERCIBE A LA PARTE REO, A FIN DE QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, APERCIBIENDOLES DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR.- DOY FE.-

MONTERREY, NUEVO LEON, A VEINTE DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO.**

LIC. ADAN DEL REAL GARCIA.

RUBRICA.-

Orden No. 1637.-17-19-22